



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 30 de enero de 2020.

Siendo las **11:00** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

**SRES. ASISTENTES.**

**PRESIDENTE:**

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

**SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

**INVITADOS:**

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

D<sup>a</sup>. SARABEL LARA GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D<sup>a</sup>. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS MÓSTOLES).

D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS)

## ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACUTACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C/048/CON/2019-064.
3. LECTURA DE INFORMES SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA-INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNIICPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-083.
4. LECTURA DE INFORMES SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORME TECNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTRAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2019-080.



**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

*Javier Valero García*  
El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

**2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA DEL TRABAJO Y ACUTACIONES PUNTUALES DEL RESTO DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, NO MÉDICAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. EXPTE. C/048/CON/2019-064.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentadas **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 27 de enero de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

**1. QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.: Documentación COMPLETA.**

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a la licitante **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**

**3. LECTURA DE INFORMES SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-083.**

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa e informe de subsanación, emitidos con fecha 20 y 22 de enero de 2020, respectivamente, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General, del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

**1. JOMAR SEGURIDAD, S.L:** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Los licitadores deberán acreditar la realización de la visita de las instalaciones objeto de este contrato para poder participar en este procedimiento aportando **Certificado de visita** a los centros debidamente acreditado por Responsable Técnico del Ayuntamiento.
- **Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.**  
*También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- **Compromiso** expreso de suscribir, caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente). El importe de la póliza será el correspondiente para una cobertura mínima de 600.000 € por siniestro, **sin franquicia**. El periodo de cobertura será el de la duración del contrato y su periodo de garantía. Ello a tenor de lo previsto en el PPT.

(...)

**ASUNTO:** Deficiencias observadas en la documentación administrativa presentada en el procedimiento para el CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPEDIENTE C/048/CON/2019-083.



*Carmen Moratinos Requejo*

A la vista de la documentación presentada por la entidad que a continuación se menciona, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento para la adjudicación del CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES (EXPTE. C/048/CON/2019-083), cursado con fecha 20 de diciembre de 2019, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que se propone a la Mesa de Contratación, su ADMISIÓN, en la licitación referida:

- JOMAR SEGURIDAD, S.L.

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida en el procedimiento de referencia, suscrito por D<sup>a</sup>. Carmen Moratinos Requejo, Jefa de Mantenimiento de Edificio Municipales, de la Concejalía de Mejoras y Mantenimiento de Espacios Publicos de fecha 23 de enero de 2020 y, cuyo resumen es el siguiente:

“(…) 1. **EMPRESAS OFERTANTES**

- **JOMAR SEGURIDAD, S.L.**

Criterios valorables en cifras o porcentajes: De 0 a 100 puntos

- *Propuesta Económica Canón de Mantenimiento: De 0 a 50 puntos.*  
(...)  
*Porcentaje de bajo al Canón de Mantenimiento: 12,10% Puntuación: 50 puntos*  
(...)
- *Propuesta Económica Mantenimiento Correctivo con Presupuestos: De 0 a 50 puntos.*  
(...)  
*Porcentaje de bajo al Mantenimiento Correctivo con Presupuestos: 10% Puntuación: 50 puntos*

A la vista de lo anterior, la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L., ha obtenido la mejor puntuación según los criterios de valoración establecidos, y puesto que se ajusta a los pliegos que rigen la licitación, propongo la adjudicación del contrato a la referida mercantil.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerdan, proponer a la mercantil **JOMAR SEGURIDAD, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Canon de Mantenimiento Preventivo y Correctivo PCI: Porcentaje de Baja (con un máximo de dos decimales) aplicable al precio del Canon de Mantenimiento (cláusula 5ª del PCAP): 12,10% (doce con diez por ciento). 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PRESUPUESTOS: Porcentaje de Baja (con un máximo de dos decimales) aplicable a todos y cada uno de los precios incluidos en el Cuadro de Precios “Base de Datos de la Construcción” que edita el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, de 2018 (cláusula 5ª del PCAP): 10% (diez por ciento).

4. LECTURA DE INFORMES SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORME TECNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/047/CON/2019-080.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 20 de enero de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General, del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **KONE ELEVADORES, S.A.:** Documentación COMPLETA.

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico sobre la justificación de baja anormal o desproporcionada de la oferta económica presentada por la única licitante al procedimiento de referencia, suscrito por D<sup>a</sup>. Carmen Moratinos Requejo, Jefa de Mantenimiento de Edificio Municipales, de la Concejalía de Mejoras y Mantenimiento de Espacios Públicos, de fecha 28 de enero de 2020 y, cuyo resumen literal es el siguiente:

*“Vista la justificación de la baja presentada no queda acreditada que la mercantil con su proposición pueda desarrollar el necesario **mantenimiento integral con garantía total** de los aparatos elevadores objeto de la presente licitación, en base a las siguientes consideraciones:*

***Primera:** Atendida la información facilitada respecto a los costes del serv1c10, el desglose de los distintos gastos no explicita que se haya observado la obligación del mantenimiento integral con garantía total, que supone asumir todos los costes de mantenimiento correctivo que se puedan generar tanto de mano de obra como cualquier elemento de repuesto que sea necesario para disponer de los aparatos elevadores en perfecto estado de uso debido a cualesquiera averías, imprevistos e inclusive la renovación por obsolescencia de cualquier elemento propio de la instalación y del aparato elevador. Debe tenerse en cuenta que existen elementos de estas instalaciones que en caso de avería suponen un coste muy elevado (grupos tractores, motores, cables de tracción, elementos hidráulicos,...) y que en base a la garantía total deben ser asumidos en su totalidad y sin coste alguno para la administración. A la vista de los gastos reflejados esta casuística no está contemplada. De hecho en la propia justificación en el apartado relativo a gastos asignados a repuestos se llega a expresar con coste o no para el Ayuntamiento, lo que implicaría un desconocimiento del significado de mantenimiento integral con garantía total.*

*Cabe destacar que gran parte de los aparatos elevadores objeto de este contrato tienen una antigüedad elevada, por lo que el mantenimiento correctivo conlleva unos costes superiores a los estándares utilizados como tipo por parte de la mercantil en la justificación de su oferta.*



## Ayuntamiento de Móstoles

**Segunda:** Además analizando la documentación anexa a la justificación (ficha soporte Ayuntamiento de Móstoles) en el desglose de gastos por equipo y mes, en el apartado "Repuestos Básicos- Todo Riesgo" la cifra económica que aportan es de 1,82 € por mes y equipo, cantidad muy escasa para poder cumplir las exigencias del pliego.

**Tercera:** Dentro de las obligaciones existentes en el PPT se incluye a cargo de la empresa el mantenimiento técnico legal de los aparatos. A la vista de la justificación presentada sólo se ha previsto una partida para el pago al Organismo de Control Autorizado, pero no se contempla el posible gasto que se derive de estas inspecciones obligatorias y la adecuación a normativa de las mismas instalaciones.

**Cuarta:** La propia finalidad de la licitación es asegurar el correcto desarrollo operativo del servicio, al objeto de garantizar durante el mayor tiempo posible, el funcionamiento de instalaciones en condiciones de fiabilidad y seguridad prestando un servicio ininterrumpido y eficaz, mediante un servicio de mantenimiento integral con garantía total del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de todos los aparatos elevadores existentes en los edificios municipales y centros educativos de Móstoles, cifrada en un presupuesto de licitación de 88.935€ IVA incluido que resulta muy alejada de los 35.353,30 € (IVA incluido) propuesta por la empresa.

Visto lo anterior, se considera que la oferta presentada por **KONE ELEVADORES, S.A.** **incurre en baja anormal o desproporcionada** y que la documentación aportada en la justificación no ofrece la viabilidad técnica y económica precisa para el cumplimiento íntegro del PPT, por lo que **se propone su rechazo por parte del órgano competente.**"

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, acuerdan, el rechazo de la mercantil KONE ELEVADORES, S.A., al procedimiento de referencia, por incurrir en baja anormal o desproporcionada; igualmente, por unanimidad, **acuerdan** proponer a la Junta de Gobierno Local la declaración de **DESIERTO** del presente procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por suplencia, se levanta la sesión siendo las **11:15 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,  
Por suplencia

D. JAVIER VALERO GARCÍA

EL SECRETARIO,



D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ